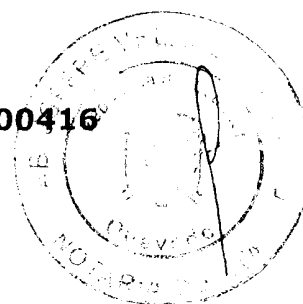




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000416

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto de 2018 se ha otorgado ante la Notaría Sexta del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, en una compañía anónima con la denominación **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." S.A.**, y reforma integral del estatuto, la misma que fue aclarada y ratificada mediante escritura pública otorgada el 26 de octubre de 2018, ante el mismo Notario, habiéndose presentado copias de las referidas escrituras, las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-18-790** de 10 de diciembre de 2018;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0044-M** del 11 de enero de 2019, para la aprobación solicitada, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131** del 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, en una compañía anónima con la denominación **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." S.A.**; y, b) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Vigésimo Primero del cantón Quito y Guayaquil, respectivamente tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

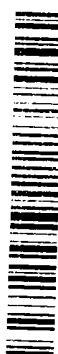
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, el 14 de enero de 2019

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



MFAC / GFSL / DOS
Exp 106517
Trámite 66362-0041-18



N° TRAMITE: 66362-0041-18
DOCUMENTO: Resolución



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com



Número de Repertorio: 175

Fecha de Repertorio: 18-feb.-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL * No. 12 en las fojas 98 a 104 del Tomo 1 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de OTORGANTE], [ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. S.A en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A. S.A	1291710359001	130	Transformación de Compañía

QUEVEDO, martes 19 de febrero de 2.019

Impreso a las: 13:44:47

Elaborado por: Ab.Erika Domínguez



0*

Ab. Mónica Suárez Manjarres
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD(E)

